

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## Procedimiento de selección: Licitación Pública 9/2020

<b>Clase:</b>	De etapa única nacional
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Encuadre Legal:</b>	Decreto Delegado N° 1023/01
<b>Expediente:</b>	EXP : 1-3090/2016
<b>Objeto de la contratación:</b>	Adquisición de equipamiento informático - Plan VES

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, Planta Baja, Mostrador de Recepción, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	14/12/2020	Día y hora:	<b>13/01/2021 a las 10:00 hs.</b>
Fecha de finalización:	11/01/2021 a las 13:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	SISTEMA DE VIRTUALIZACION COMPUESTO DE: 1 (UN) EQUIPO SERVIDOR DE RED. Y 1 (UN) EQUIPO DE ALMACENAMIENTO, según Cláusula 20 de las Cláusulas particulares	UNIDAD	1,00
2	Datavideo SE-2800 UPGK Upgrade Board (SE-2800 / HS-2800 / MS-2800 4 Channel Upgrade IO card)	UNIDAD	1,00
3	PLACA PCI-E PARA PC CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: SD/HD/3G-SDI Input/Output, 1080p 4:4:4 by Single-Link 3G-SDI, 10/12-Bit Processing, DEL TIPO Blackmagic Design DeckLink Duo 2 O SIMILAR CALIDAD	UNIDAD	1,00
4	DISCO RIGIDO 6TB 3.5 SATA 3 WESTERN DIGITAL RED DESKTOP ESCRITORIO	UNIDAD	3,00
5	SISTEMA DE VIRTUALIZACION COMPUESTO DE: 1 (UN) EQUIPO SERVIDOR DE RED. Y 1 (UN) EQUIPO DE ALMACENAMIENTO, según Cláusula 20 de las Cláusulas Particulares.	UNIDAD	1,00
6	UPS on line de doble conversion. Debe cumplir los siguientes requisitos: rackeable (2U), tecnología on line, doble conversion, 2000 VA.	UNIDAD	1,00
7	Computadora de Escritorio, según Cláusula 20 de las Cláusulas Particulares.	UNIDAD	1,00
8	Computadora de Escritorio, según Cláusula 20 de Clausulas Particulares.	UNIDAD	1,00
9	Computadora de Escritorio, según Cláusula 20 de las Cláusulas Particulares.	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
10	Computadora Portátil Avanzada tipo Lenovo, Dell, HP o superior, con las siguientes características: Procesador Intel i5 o AMD Ryzen 5, o superior; Memoria RAM 8 Gb o superior; Disco SSD 240Gb o superior.	UNIDAD	2,00
11	Monitor color LED de 22 Widescreen, FULL HD (1920 X 1080) del tipo LG, SAMSUNG, o superior	UNIDAD	2,00
12	Auricular Usb Con Microfono del tipo Logitech H390 o calidad superior.	UNIDAD	2,00
13	Notebook segun especificaciones tecnicas. Con garantia de 12 meses, según Cláusula 20 de las Cláusulas Particulares.	UNIDAD	100,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### 1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

a) En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.

b) En el sitio Web de la Universidad [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Contrataciones Vigentes".

c) En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

#### **ACLARACIONES AL PLIEGO:**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros exclusivamente al correo electrónico [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar) y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

**2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN:** La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

### 3. CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO:

- **LUGAR DE ENTREGA** (El precio cotizado deberá incluir todos los costos hasta la entrega de los bienes en su destino final. Estará a cargo del adjudicatario: el flete, la descarga y la estiba en los lugares indicados por el área destinataria, dentro del predio de la Universidad):

- **Renglón 1:** Centro de computos - Funes 3250 - 2do piso.

- **Renglón 2 al 4 y 7 al 12:** Departamento de TV - Rectorado - Diagonal Alberdi 2695 - 3er piso

- **Renglón 5 al 6:** Sistemas DGA - Rectorado, Diagonal Alberdi 2695 - 2do piso

- **Renglón 13:** Secretaria de Bienestar de la Comunidad Universitaria - Rectorado - Diagonal Alberdi 2695 - Planta Baja.

- **PLAZO DE ENTREGA:** 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES. El oferente podrá proponer un plazo de entrega mayor. Sin embargo, de no indicarlo expresamente en su oferta, se entenderá que es de 10 (diez) días hábiles.

- **MULTA POR MORA:** La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

- **CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN:** La conformidad de la recepción se otorgará dentro del

plazo de DIEZ (10) días hábiles. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los bienes/servicios.

- **FACTURACIÓN:** Las facturas deberán ser presentadas, una vez conformada el Acta de Recepción Definitiva, en el DEPTO. DE DEPOSITO Y ALMACENES (deposito@mdp.edu.ar), lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago.

- **PLAZO DE PAGO:** 15 DIAS CORRIDOS.

- **PAGO ANTICIPADO:** Podrá utilizarse el pago anticipado total o parcial. En tales casos, junto con la factura, el adjudicatario deberá presentar en la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (DIAG. ALBERDI 2695, 3º PISO, CP 7600, MAR DEL PLATA) como contragarantía de anticipo, una póliza de seguro caución por el monto a anticipar, a satisfacción de la UNMDP y según Cláusula 6.b) del presente Pliego. El pago anticipado será dentro de los cinco (5) días hábiles de presentada la documentación de manera conforme. La póliza será devuelta una vez emitida la Recepción Definitiva de los bienes/servicios.

**4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas se presentarán en el domicilio de la Universidad Nacional de Mar del Plata Diag. Juan B. Alberdi Nº 2695, 3er. Piso, Dirección de Suministros, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, en sobre cerrado identificada la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula Nº 5

b. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción

c. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula Nº 6

d. CERTIFICADO SIPRO según cláusula Nº 15

e. CONSTITUIR DOMICILIO

f. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

**EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL:** No es un Trámite Simplificado, **no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.**

**5. COTIZACIÓN:** Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los productos ofrecidos (marcas, modelos, garantías, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL.

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

**OFERTAS ALTERNATIVAS:** Conforme al Artículo 70º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que compitirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

**6. GARANTÍA DE LA OFERTA:** Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta (en caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), mediante las siguientes formas:

**a) Pagaré:** cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$260.000. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata

**b) Póliza de Caución:** expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

**c) Efectivo:** mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA NO SUPERE:

- La cantidad que represente \$ 1.300.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 5.200.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

**7. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El oferente mantendrá la oferta por el plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**8. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES:** Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. La Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

**9. CRITERIOS DE APLICACIÓN:** Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

**10. MARCAS:** La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

**11. MUESTRAS:** No se requiere la presentación de muestras

**CON MARCA REFERENCIAL.** Si en la descripción del renglón del Pliego de Bases y Condiciones se indicara marca referencial:

- Si el oferente no cotizara una de ellas, deberá presentar muestra del producto ofrecido o, en su defecto, folletos o catálogos e indicar domicilio en Mar del Plata dónde podrán comprobarse las características y calidades de los bienes.

- Si cotizara una de las marcas referenciales, no será necesario presentar ni muestras, ni folletos, ni catálogos, ni indicar domicilio en Mar del Plata para la comprobación.

**SIN MARCA REFERENCIAL:** Si por el contrario, en la descripción del renglón no se indicara marca/s referencial/es, el oferente deberá presentar muestra del producto ofrecido o, en su defecto, presentar folletos o catálogos e indicar domicilio en Mar del Plata comprobar las características y calidades de los bienes ofrecidos.

**12. CRITERIO DE SELECCIÓN:** La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el

porcentaje de ocupación.

**PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES:** La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando al enlace “Compras y Contrataciones” y accediendo a “Publicidad de Adjudicaciones”.

**13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado.

Por razones operativas en el contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, producto de las medidas restrictivas de circulación impuestas por el Municipio de General Pueyrredón como por el Rector de la UNMDP, considerando que la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial, sólo se admitirá de Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Póliza de Seguro de Caucción Digital: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La misma deberá tener procedimiento de verificación on-line, o firma digital de representante legal de la Cía. Aseguradora, del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

Dicha garantía será devuelta al emitirse la Recepción Definitiva. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

**14. HABILIDAD PARA CONTRATAR:** La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”.

**15. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores):** El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de “Preinscripción” accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el “Procedimiento de Inscripción”, “Documentación a presentar”, junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gob.ar>.

**16. RECHAZO DE OFERTAS:** Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMdP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

**17. RESCISIÓN:** La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

**18. JURISDICCIÓN FEDERAL:** Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**19. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19:** Producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, a razón de las medidas restrictivas de circulación, aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y/o distanciamiento social preventivo obligatorio (DSPO), y las normativas dictadas por el Sr. Rector de la UNMDP, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

a. La **Apertura de Ofertas** se realizará sin presencia de público. Los interesados podrán seguir el acto en vivo, a través del Canal de YouTube de la Universidad Nacional de Mar del

Plata: <https://www.youtube.com/user/canalunmdp>.

b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.

c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar). Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.

d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar). Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.

e. A excepción de la Garantía de Oferta, las demás las garantías emergentes de la presente contratación deberán ser integradas en efectivo o en forma digital:

1. **PAGARÉ DIGITAL**, cuando los montos así lo permitan, el que deberá ser firmado por la misma persona que firma la oferta y con las mismas condiciones de firma detalladas en la Cláusula 5.

2. **PÓLIZA DE CAUCIÓN DIGITAL** con procedimiento de verificación on-line, o con firma digital del representante legal de la Cía. Aseguradora acreditando personería.

f. Las **IMPUGNACIONES** al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora ([comevaluacion@rect.mdp.edu.ar](mailto:comevaluacion@rect.mdp.edu.ar)) o de la Dirección de Suministros ([compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar)) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

## 20. ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS DE LOS SIGUIENTES RENGLONES:

- Renglón 1:

Con las siguientes especificaciones técnicas:

PARA EQUIPO SERVIDOR DE RED:

Arquitectura basada en INTEL tipo LENOVO THINKSYSTEM SR650 o superior, con el siguiente detalle básico por cada servidor:

Rackeable de 2 (DOS) unidades.

2 (DOS) Procesadores marca INTEL XEON GOLD 6148 (2.4GHZ/20-core/150W) o superior.

256 Gb de memoria 2666 Mhz ECC DDR4 o superior en 8 bancos RDIM de 32GB.

4 (CUATRO) puertos Gigabit Ethernet integrados o con placas necesarias para alcanzar ese número.

1 (UNA) Placa PCI Express HBA SAS 12GB 2 port.

2 (DOS) Fuente de alimentación (fuente redundante).

2 (DOS) Disco Rígido estado sólido con capacidad mínima 200GB.

2 (DOS) Cable SAS 2mts para placa HBA.

PARA EQUIPO DE ALMACENAMIENTO:

Storage tipo LENOVO DS4200 o superior con las siguientes características básicas:

Rackeable de 2 (dos) unidades.

2 (DOS) Placa Controladora SAS de conectividad HBA 12Gb de 4 puertos.

2 (DOS) Cable SAS 2mts para placa HBA

12 (DOCE) Disco HDD de 3,5" 7200rpm y 6TB de capacidad o superior.

2 (DOS) Fuente de alimentación (fuente redundante).

La solución presentada para Equipos Servidores de Red y Storage debe ser de la misma marca y en un 100% compatibles tanto a nivel de interconexión física como lógica. Garantía: 36 MESES.

- Renglón 5:

EQUIPO SERVIDOR DE RED:

Arquitectura basada en INTEL tipo LENOVO THINKSYSTEM SR650 o superior, con el siguiente detalle básico por cada servidor:

Rackeable de 2 (DOS) unidades.

2 (DOS) Procesadores marca INTEL XEON GOLD 6148 (2.4GHZ/20-core/150W) o superior.

256 Gb de memoria 2666 Mhz ECC DDR4 o superior en 8 bancos RDIM de 32GB.

4 (CUATRO) puertos Gigabit Ethernet integrados o con placas necesarias para alcanzar ese número.

1 (UNA) Placa PCI Express HBA SAS 12GB 2 port.

2 (DOS) Fuente de alimentación (fuente redundante).

2 (DOS) Disco Rígido estado sólido con capacidad mínima 200GB.

2 (DOS) Cable SAS 2mts para placa HBA.

#### EQUIPO DE ALMACENAMIENTO:

Storage tipo LENOVO DS4200 o superior con las siguientes características básicas:

Rackeable de 2 (dos) unidades.

2 (DOS) Placa Controladora SAS de conectividad HBA 12Gb de 4 puertos.

2 (DOS) Cable SAS 2mts para placa HBA

12 (DOCE) Disco HDD de 3,5" 7200rpm y 6TB de capacidad o superior.

2 (DOS) Fuente de alimentación (fuente redundante).

La solución presentada para Equipos Servidores de Red y Storage debe ser de la misma marca y en un 100% compatibles tanto a nivel de interconexión física como lógica. Garantía: 36 MESES.

- Renglón 7

Computadora de Escritorio con las siguientes características MINIMAS:

GABINETE GIGABYTE C200G,

Fuente Pc Gamer Sentey Epp750-hm 750w Reales 80 Plus Modular,

MOTHER ASUS PRIME X570-P,

PROCESADOR AMD RYZEN 9 3900X,

2 MEMORIAS DDR4 16GB 3200MHZ (TOTAL 32GB),

DISCO SOLIDO SSD 1TB M2 CRUCIAL P1,

Placa de video MSI NVIDIA GEFORCE RTX 2080, SUPER VENTUS XS OC Graphics Card(8GB GDDR6, 1830MHz, 3x DisplayPort, HDMI, Dual Fan Cooling System) y

Cooler Seisa Full Rgb Ring 12x12 Gamer Led Pc Gamer Gabinete.

- Renglón 8:

Computadora de Escritorio con las siguientes características MINIMAS:

GABINETE THERMALTAKE COMMANDER C35, FUENTE THERMALTAKE 700W SMART WHITE 80 PLUS, MOTHER ASUS PRIME X570-P, PROCESADOR AMD RYZEN 7 3800X, MEMORIA DDR4 16GB 3200MHZ 1.35V DESKTOP PNY XLR8, MEMORIA DDR4 16GB 3200MHZ 1.35V DESKTOP PNY XLR8, DISCO SOLIDO SSD 500GB M2 CRUCIAL P1 22X80MM INTERFACE PCIE NVME 3D NAND, DISCO RIGIDO 2TB 3.5 SATA SEAGATE BARRACUDA DESKTOP, PLACA DE VIDEO MSI GTX1650 GAMING X 4GB GDDR6,

KIT TECLADO + MOUSE LOGITECH MK345 ESPAÑOL.

- Renglón 9:

Computadora de Escritorio con las siguientes características MINIMAS:

GABINETE THERMALTAKE COMMANDER C35, FUENTE THERMALTAKE 700W SMART WHITE 80 PLUS, MOTHER ASUS PRIME X570-P, PROCESADOR AMD RYZEN 3, MEMORIA DDR4 8GB 3200MHZ 1.35V DESKTOP PNY XLR8, DISCO RIGIDO SOLIDO SSD 240GB 2.5 SATA III KINGSTON A400, DISCO RIGIDO 2TB 3.5 SATA SEAGATE BARRACUDA DESKTOP, KIT TECLADO + MOUSE LOGITECH MK345 ESPAÑOL.

- Renglón 13:

Con las siguientes características mínimas:

Sistema operativo: windows 10 home - Procesador: Intel Celeron N3350 . 2 núcleos de 1.10 GHz

(up to 2.40 GHz) - Memoria: 4 GB DDR4 - Almacenamiento: 64 GB SSD . 1x Slot SSD/HDD de 2.5 - Pantalla: FullHD 14.1"/RESoluion de 1920x1080- Video: Intel HD Graphics - Camara: Webcam Frontal HD de 2MP FF - Conectividad: Wi-Fi Norma BGN/Bluetooth 4.0- Bateria: 5.000 mAh - Puertos: 1x lector de tarjeta/1x mini HDMI. 1xUSB 2.0/1xUSB 3.0/1xDC-JACK. 1xAuricular y/o micrófono 3.5 mm para auricular on microfono. - Dimensiones aproximadas: 327x216x22.2 mm - (similar NOTEbook EXO sMART e19 (sky 4582), con garantía de 12 meses



# DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT N°

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

**Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.** Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

**Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....  
Firma y aclaración

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata  
 Procedimiento de selección: Licitación Pública 9/2020  
 Expediente: EXP:1-3090/2016  
 Asunto: Adquisición de equipamiento informático - Plan VES

Empresa oferente:  
 C.U.I.T:

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1,00	SISTEMA DE VIRTUALIZACION COMPUESTO DE:  1 (UN) EQUIPO SERVIDOR DE RED. Y 1 (UN) EQUIPO DE ALMACENAMIENTO, según Cláusula 20 de las Cláusulas particulares		
2	1,00	Datavideo SE-2800 UPGK Upgrade Board (SE-2800 / HS-2800 / MS-2800 4 Channel Upgrade IO card)		
3	1,00	PLACA PCI-E PARA PC CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: SD/HD/3G-SDI Input/Output, 1080p 4:4:4 by Single-Link 3G-SDI, 10/12-Bit Processing, DEL TIPO Blackmagic Design DeckLink Duo 2 O SIMILAR CALIDAD		
4	3,00	DISCO RIGIDO 6TB 3.5 SATA 3 WESTERN DIGITAL RED DESKTOP ESCRITORIO		
5	1,00	SISTEMA DE VIRTUALIZACION COMPUESTO DE: 1 (UN) EQUIPO SERVIDOR DE RED. Y 1 (UN) EQUIPO DE ALMACENAMIENTO, según Cláusula 20 de las Cláusulas Particulares.		
6	1,00	UPS on line de doble conversion. Debe cumplir los siguientes requisitos: rackeable (2U), tecnología on line, doble conversion, 2000 VA.		
7	1,00	Computadora de Escritorio, según Cláusula 20 de las Cláusulas Particulares.		
8	1,00	Computadora de Escritorio, según Cláusula 20 de Clausulas Particulares.		
9	1,00	Computadora de Escritorio, según Cláusula 20 de las Cláusulas Particulares.		

10	2,00	Computadora Portátil Avanzada tipo Lenovo, Dell, HP o superior, con las siguientes características: Procesador Intel i5 o AMD Ryzen 5, o superior; Memoria RAM 8 Gb o superior; Disco SSD 240Gb o superior.		
11	2,00	Monitor color LED de 22 Widescreen, FULL HD (1920 X 1080) del tipo LG, SAMSUNG, o superior		
12	2,00	Auricular Usb Con Microfono del tipo Logitech H390 o calidad superior.		
13	100,00	Notebook segun especificaciones tecnicas. Con garantia de 12 meses, según Cláusula 20 de las Cláusulas Particulares.		

**Total Oferta**